



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°366-2024-MDS/A

Sarín, 23 de octubre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°109-2024-MDS de fecha 23 de octubre del 2024; el Informe Legal N°022-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 21 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°765-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 21 de octubre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1136-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 17 de octubre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°314-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 17 de octubre del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; **SOBRE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO "CXXIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD"**, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con Informe N°314-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 17 de octubre del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes presenta el **PLAN DE TRABAJO "CXXIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD"**, por el monto de S/19,285.00 (diecinueve mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles), solicitando su aprobación y disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N°1136-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 17 de octubre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su revisión y correspondiente aprobación,

Que, con Informe N°765-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 21 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención del **PLAN DE TRABAJO "CXXIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD"**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	3-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	:	5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES.

PLAN DE TRABAJO: "CXXIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD"

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

/Trabajando de la mano con el pueblo.../





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°366-2024-MDS/A



Función : 21 CULTURA Y DEPORTE
 División Funcional : 045 CULTURA
 Grupo Funcional : 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO
07 FONCOMUN	2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,160.00
	2.3.17.11 ENSERES	25.00
	2.3.25.12 DE VEHICULOS	1,600.00
	2.3.27.10 2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	5,000.00
	2.3.27.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	6,000.00
	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	4,500.00
TOTAL		19,285.00

Que, con Informe Legal N°022-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 21 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, con Acuerdo de Concejo N°109-2024-MDS de fecha 23 de octubre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDO POR UNANIMIDAD APROBAR EL PLAN DE TRABAJO "CXXIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**, hasta por el monto de S/19,285.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

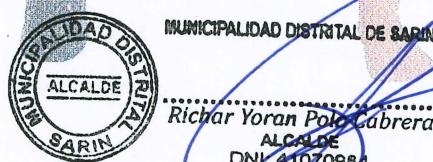
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO "CXXIV ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**, por el monto de S/19,285.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH / DECD
- OPP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...

